

X LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (21/19) DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019
Acta 21/19 (*)

ASISTENTES:

PRESIDENTA:	D^a. PALOMA ADRADOS GAUTIER
VICEPRESIDENTE PRIMERO:	D. JUAN TRINIDAD MARTOS
VICEPRESIDENTE SEGUNDO:	D. MODESTO NOLLA ESTRADA
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. MIGUEL ONGIL LÓPEZ
SECRETARIA PRIMERA:	D^a. ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA
SECRETARIA SEGUNDA:	D^a. MARÍA CARMEN LÓPEZ RUIZ
SECRETARIO TERCERO:	D. JUAN ANTONIO GÓMEZ-ANGULO RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL:	D^a. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:	D. ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ

En Madrid, a once de abril de dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, en la Sala del Consejo de Gobierno de la planta segunda de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

PUNTO PRIMERO

1 - Lectura y aprobación, si procede, del acta **20/19**, de la reunión de la Mesa de 27 de marzo de 2019.

Queda aprobada por unanimidad.

2 - PUNTO SEGUNDO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

2.1 Proyectos de Ley

2.1.1 Expte: PL 4/19 RGEF 3209 y RGEF 3995/19

(*) Acta aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa de 20 de mayo de 2019 (Acta **23/19**).

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Asamblea, solicitando la ampliación del plazo de presentación de enmiendas del Proyecto de Ley PL 4/19 RGEP 3209, de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, conforme a lo previsto en el artículo 130.1 del Reglamento de la Asamblea, acuerda ampliar nuevamente el plazo de presentación de enmiendas al articulado del Proyecto de Ley PL 4/19 RGEP 3209, de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, cuya finalización estaba prevista para el día 11 de abril -jueves-, a las 12 horas, hasta el día 22 de abril -lunes-, a las 12 horas.

2.2 Proposiciones No de Ley

2.2.1 Expte: PNL 48/19 RGEP 3912

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Establecer los mecanismos necesarios para posibilitar a los comerciantes que actualmente realizan su actividad en las estaciones de la Red de Metro de Madrid, S.A., la continuidad de sus negocios y de los empleos creados. 2.- Reactivar la actividad comercial en la Red de Metro de Madrid. 3.- La adjudicación de los locales comerciales disponibles se hará, en todo caso, por concurso público, para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, sino de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

2.3 Preguntas de respuesta escrita

2.3.1 Expte: PE 196/19 RGEP 3905

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPPCM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Procedimiento que ha seguido la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la obtención de la etiqueta Wildlife Estates por parte del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

2.3.2 Expte: PE 197/19 RGEP 3906

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPPCM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Coste que ha comportado la obtención de la etiqueta Wildlife Estates por parte del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

2.3.3 Expte: PE 198/19 RGEP 3907

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPPCM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si existe un seguimiento por parte de la Comunidad de Madrid del estado de los animales silvestres mantenidos en cautividad en el Centro de Naturaleza Cañada Real, situado en Peralejo (El Escorial).

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

2.3.4 Expte: PE 199/19 RGEP 3962

Autor/Grupo: Sr. Gómez Montoya (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Razones que han motivado que D. Casimiro (A Ritmo de Burro, S.L.) recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de oveja de razas autóctonas, criadas y seleccionadas por el IMIDRA, el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

2.3.5 Expte: PE 200/19 RGEP 3963

Autor/Grupo: Sr. Gómez Montoya (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Razones que han motivado que D. Jesús de la Puebla recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de oveja de razas autóctonas, criadas y seleccionadas por el IMIDRA el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

2.3.6 Expte: PE 201/19 RGEP 3964

Autor/Grupo: Sr. Gómez Montoya (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Razones que han motivado que D. Alberto Rodríguez Baonza recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de oveja de razas autóctonas,

criadas y seleccionadas por el IMIDRA el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

2.3.7 Expte: PE 202/19 RGEP 3965

Autor/Grupo: Sr. Gómez Montoya (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Razones que han motivado que D. Juan José Abascal Ventura recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de oveja de razas autóctonas, criadas y seleccionadas por el IMIDRA el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

2.3.8 Expte: PE 203/19 RGEP 3966

Autor/Grupo: Sr. Gómez Montoya (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Razones que han motivado que D. Antonio Izquierdo Izquierdo recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de oveja de razas autóctonas, criadas y seleccionadas por el IMIDRA el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

2.3.9 Expte: PE 204/19 RGEP 3967

Autor/Grupo: Sr. Gómez Montoya (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Razones que han motivado que D. José Luis Badajoz García recibiera de manos del Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (Miguel Ángel Ruiz) algún ejemplar de oveja de razas autóctonas, criadas y seleccionadas por el IMIDRA el pasado 4-05-17 en la Finca de la Chimenea de Aranjuez.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

2.4 Peticiones de Información

2.4.1 Expte: PI 2213/19 RGEP 3908

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPPCM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acta de la inspección realizada por los servicios de la Consejería de Medio Ambiente respecto de los puntos de atropello de lobos en la Nacional I a su paso por el Valle del Lozoya.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

2.4.2 Expte: PI 2214/19 RGEP 3909

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPPCM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del informe del proyecto "Seguimiento de las poblaciones de fringílicos en la Comunidad de Madrid", realizado por la Federación Madrileña de Caza mediante subvención de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y presentado en la Comisión correspondiente de la Asamblea de Madrid el pasado 20-03-19.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

2.4.3 Expte: PI 2215/19 RGEP 3910

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPPCM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del informe de la Encuesta Domiciliaria de Movilidad realizada en la presente Legislatura.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

2.4.4 Expte: PI 2216/19 RGEP 3911

Autor/Grupo: Sra. Acín Carrera (GPPCM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la Memoria Anual de Metro de Madrid del año 2018.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

2.4.5 Expte: PI 2217/19 RGEP 3938

Autor/Grupo: Sra. San José Pérez (GPPCM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las facturas abonadas a la empresa concesionaria del Hospital de Collado Villalba, desde el inicio de la concesión del servicio hasta la actualidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

2.4.6 Expte: PI 2218/19 RGEP 3960

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPPCM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A., del contrato titulado "Suministro de energía eléctrica a las instalaciones del Grupo Canal de Isabel II (2020-2021)", a la empresa Nexus Energía, S.A., por importe de 55.875.979 euros, excluido IVA y un plazo de doce meses, desde el 1-01-20 al 31-12-20, adoptado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 26-03-19. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

2.4.7 Expte: PI 2219/19 RGEP 3961

Autor/Grupo: Sr. Gómez Montoya (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Remisión del expediente de cesión de 35 ejemplares de ovejas de razas autóctonas (Rubia de El Molar y Colmenareña), criadas y seleccionadas por el IMIDRA a varios ganaderos de la Comunidad de Madrid el pasado 4-05-17 en la Finca La Chimenea de Aranjuez.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

2.4.8 Expte: PI 2220/19 RGEP 3997

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPPCM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente del Acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador a E.L.R., por vulneración del artículo 70.4 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid, adoptado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 2-04-19. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

2.4.9 Expte: PI 2221/19 RGEP 3998

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPPCM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia del expediente del Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 83.565.649 euros, como primera aportación al fondo patrimonial, en 2019, de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, adoptado en el

Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 2-04-19. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

2.4.10 Expte: PI 2222/19 RGEP 4005

Autor/Grupo: Sr. Martínez Abarca (GPPCM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Documentación relativa al uso, cesión o cualquier otro acuerdo adoptado en relación al inmueble propiedad de la Comunidad de Madrid situado en la planta 0 del número 39, letra A de la calle Bravo Murillo de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

2.4.11 Expte: PI 1855/19 RGEP 3031, PI 1869/19 RGEP 3045, PI 1870/19 RGEP 3046, PI 1871/19 RGEP 3047, PI 1876/19 RGEP 3052, PI 1877/19 RGEP 3053 y RGEP 4008/19

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con las Peticiones de Información citadas, del Sr. Gómez Montoya, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, debido a que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, que pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal y familiar de personas físicas (artículo 18.1 de la Constitución Española).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud de la Sra. Viceconsejera de Presidencia autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

2.5 Comunicaciones de Gobierno

2.5.1 Expte: CG 19/19 RGEP 3914

Objeto: Contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios, en los términos establecidos, correspondientes al cuarto trimestre del año 2018, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 37 de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018.

2.5.2 Expte: CG 20/19 RGEP 3915

Objeto: Operaciones realizadas en los subconceptos de gastos asociados a ingresos, correspondientes al cuarto trimestre del año 2018, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018.

2.5.3 Expte: CG 21/19 RGEP 3916

Objeto: Órdenes autorizadas al amparo de los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, correspondientes al cuarto trimestre de 2018, así como extracto de la memoria explicativa que ha dado origen a su tramitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018. (En soporte CD-ROM)

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, a los efectos previstos en los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 18 de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018.

2.5.4 Expte: CG 22/19 RGEP 3917

Objeto: Expedientes de modificación presupuestaria: EM/2018/0000002864 por importe de 147.176.313,11 €, EM/2018/0000004021 por importe de 40.652.928,10 € y EM/2018/0000004132 por importe de 62.000.000,00 €, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018. (En soporte CD-ROM)

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 15.1 de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018.

2.5.5 Expte: CG 23/19 RGEP 3918

Objeto: Órdenes de creación de nuevos elementos de la clasificación económica, según su nivel de vinculación jurídica, autorizadas por la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2018, según lo establecido en el artículo 10.7 de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 10.7 de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018.

2.5.6 Expte: CG 24/19 RGEP 3919

Objeto: Comunicación sobre la enajenación del 84,074% de la finca registral número 35745 del Registro de la Propiedad número 55 de los de Madrid, que constituye la parcela TR-29 B1 del PAU II-4 Sanchinarro, en el municipio de Madrid; del 72,719803% de la finca registral número 16169 del Registro de la Propiedad número 20 de los de Madrid, parcela 2.38 B, de la Unidad de Ejecución número 2 del UZP 1.03 Ensanche de Vallecas, en el término municipal de Madrid, y del 58,3914% de la finca registral número 17151 del Registro de la Propiedad número 20 de los de Madrid, parcela 6.46.4 A, de la Unidad de Ejecución número 6 del UZP 1.03 Ensanche de Vallecas, en el término municipal de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50.5 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda con carácter informativo, a los efectos previstos en el artículo 50.5 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

2.5.7 Expte: CG 25/19 RGEP 3920

Objeto: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración General de la Comunidad de Madrid y de sus Organismos Autónomos, referidos al mes de febrero de 2019, en soporte magnético CD-ROM, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda a los efectos previstos en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

2.5.8 Expte: CG 26/19 RGEP 3993

Objeto: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12-03-19 remitiendo informe sobre los pleitos judiciales cuya cuantía sea superior a diez millones de euros, en los que la Comunidad de Madrid ocupe la posición de demandada y en los que pudieran estar comprometidos bienes económicos o patrimoniales de la Comunidad de Madrid, correspondiente al cuarto trimestre de 2018, según lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimocuarta de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimocuarta de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018.

2.5.9 Expte: CG 27/19 RGEP 3994

Objeto: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12-03-19, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOCM de 18-03-19, por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de distribución de agua de la urbanización "Reajo del Roble", del municipio de Collado Mediano, con destino a la financiación de obras de adecuación y renovación de las infraestructuras de distribución, en

cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Presidencia y Portavocía del Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid.

3 - PUNTO TERCERO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

3.1 Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

RGEP 4007/19

Objeto: Del Sr. D. Marino Díaz Guerra comunicando su renuncia a la condición de Consejero de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa toma conocimiento del escrito presentado por el Sr. D. Marino Díaz Guerra y acuerda su traslado a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos.

4 - PUNTO CUARTO: OTROS ESCRITOS

4.1 Parlamento de las Islas Baleares

RGEP 3940/19

Objeto: Del Sr. Presidente del Parlamento de las Islas Baleares, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de ese Parlamento el día 5-3-19, sobre Declaración Institucional relativa a personas desaparecidas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

4.2 Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama

RGEP 3941/19

Objeto: Del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, remitiendo certificación del Acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 19-2-19, en relación con la retirada con carácter inmediato de las nuevas medidas organizativas puestas en marcha en las consultas de Atención Primaria que recortan el horario de la atención normalizada en los Centros de Salud.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

4.3 Ayuntamiento de Colmenar Viejo

RGEP 3942/19

Objeto: Del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, remitiendo certificación del Acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 28-2-19, por el que se insta a la Consejería de Sanidad a retirar, con carácter inmediato, las nuevas medidas organizativas puestas en marcha en las consultas de Atención Primaria que recortan el horario de la atención normalizada en los Centros de Salud, y a abrir un proceso amplio de consultas con el conjunto de las organizaciones sociales afectadas, para buscar opciones de mejora en los Centros de Salud, y un proceso de negociación con los sindicatos representativos sobre las condiciones de trabajo del personal de Atención Primaria.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

4.4 Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

RGEP 3968/19

Objeto: Del Sr. Presidente en funciones de la Cámara de Cuentas, remitiendo, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas, informes de fiscalización "Del cumplimiento de la obligación de remisión de la información sobre los reparos por los órganos de intervención de las entidades locales y análisis de los resultados de la misma para el ejercicio 2016", "Operativa de la actividad económica en la educación pública no universitaria. Ejercicios 2011 a 2015" y "Horizontal de regularidad de la contratación realizada por la administración general y todas las entidades del sector público de la Comunidad de Madrid con las empresas privadas involucradas en los casos de corrupción denominados Púnica y Gürtel. Ejercicios 2008 a 2015", aprobados por el Consejo de esa Institución el día 28-03-19.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, en virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, toma conocimiento y acuerda su traslado a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda a los efectos oportunos.

4.5 Ayuntamiento de El Escorial

RGEP 3973/19

Objeto: Del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Escorial, remitiendo certificación del Acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 20-03-19, para reconocer institucionalmente a todos aquellos que colaboraron y se implicaron de manera estrecha con el Ayuntamiento de El Escorial y de San Lorenzo de El Escorial en el acto conmemorativo del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

4.6 Tribunal Constitucional

RGEP 3974/19

Objeto: Del Sr. Presidente del Tribunal Constitucional, remitiendo Providencia del Pleno de ese Tribunal, comunicando la admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad número 1327-2019, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En comú Podem-En Marea, contra los artículos 21.7, 27.5 y Disposiciones Adicionales decimotercera, decimocuarta y decimoctava de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, así como los plazos de personación y formulación de alegaciones.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Asamblea, acuerda no proponer a la Junta de Portavoces su elevación al Pleno de la Cámara, en orden a personarse en plazo y formular alegaciones ante el Tribunal Constitucional en el procedimiento de referencia.

4.7 Parlamento de las Islas Baleares

RGEP 3996/19

Objeto: Del Sr. Presidente del Parlamento de las Islas Baleares, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de ese Parlamento el día 27-03-19, sobre informe de la Ponencia para elaborar las bases de un plan autonómico sobre el envejecimiento de la población de las Islas Baleares.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

4.8 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 3999/19

Objeto: Del Sr. Diputado D. Alejandro Sánchez Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

4.9 Ayuntamiento de Illescas

RGEP 4000/19

Objeto: Del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illescas, remitiendo certificación del Acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 28-02-19, de apoyo a la Mancomunidad de municipios Sagra Alta para reivindicar la mejora de infraestructuras y medios de transportes de la zona de La Sagra.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

4.10 Ayuntamiento de Aranjuez

RGEP 4001/19

Objeto: Del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Aranjuez, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 21-03-19, sobre Declaración Institucional para urgir al Gobierno de España a que, en función de la Sentencia del Tribunal Supremo 309/2019, revise el Plan Hidrológico del Tajo (2015-2021), así como a paralizar la ejecución de cualquier trasvase Tajo-Segura.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

4.11 Ayuntamiento de Griñón

RGEP 4002/19

Objeto: Del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Griñón, remitiendo certificación del Acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 7-02-19, para instar al Gobierno de la Nación a defender la tauromaquia como expresión cultural y seña de identidad de España y por su contribución a la economía y al empleo de nuestro país.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

4.12 Ayuntamiento de Griñón

RGEP 4003/19

Objeto: Del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Griñón, remitiendo certificación del Acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 7-02-19, sobre las nuevas medidas organizativas en las consultas de atención primaria que recortan el horario de la atención normalizada en los Centros de Salud.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

4.13 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4004/19

Objeto: Del Sr. Diputado D. Marco Candela Pokorna, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

4.14 Ayuntamiento de Nuevo Baztán

RGEP 4006/19

Objeto: Del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, remitiendo certificación del Acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 15-03-19, en defensa de la calidad de la sanidad pública en la atención primaria que se dispensa en el consultorio de Nuevo Baztán.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

Antes de procederse a la calificación de los escritos RGEA 506/19 y RGEA 557/19, el Ilmo. Sr. Director de Gestión Parlamentaria solicita permiso para ausentarse de la reunión, dada su condición de Presidente del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid.

4.15 Mesa de Contratación

RGEA 506/19

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 28-03-19 (sesión 2019/08), elevando propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto (CPASU/2018/02), incoado para la contratación del suministro de energía para la Asamblea de Madrid, en favor de la empresa Gas Natural Comercializadora, S.A.

Acuerdo: La Mesa

VISTOS

Primero: La única proposición recibida en el lote 2, Suministro de gas natural, del procedimiento abierto incoado para la contratación del suministro de energía para la

Asamblea de Madrid, CPASU/2018/02, por la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., que resulta admitida al procedimiento.

Segundo: El informe técnico de 25 de marzo de 2019, emitido por el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación, relativo a la documentación presentada por el licitador y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2019/08, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

Tercero: La propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) Clasificación.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. por ser la única oferta que se presenta al lote 2, Suministro de gas natural, del procedimiento.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

EMPRESA	PONDERACIÓN CRITERIO 1º	PONDERACIÓN CRITERIO 2º	TOTAL
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	80	20	100

Criterio 1º.- Precio. Hasta 80 puntos.

Criterio 2º.- Gestión medioambiental. Hasta 20 puntos.

B) Requerimiento.

La empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo

contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:

- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los términos de la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documento acreditativo que justifique que la empresa licitadora es una comercializadora de gas en los términos establecidos por el artículo 58 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en los artículos 13, 14, 15, 19 y concordantes del Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural. Deberán haber comunicado por escrito el inicio de la actividad, a la Administración competente y en todo caso a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, u organismo que lo sustituya, indicando el ámbito territorial en el que se va a desarrollar la actividad [artículos 80.1 y 81.2 Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos].
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- EL MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrito por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. El importe de la garantía definitiva que se requiere, según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a veintiséis mil ochocientos cincuenta y nueve euros con cincuenta céntimos (26.859,50 €), 5% del presupuesto base de licitación del lote.

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del lote 2, Suministro de gas natural, del referido procedimiento abierto, CPASU/2018/02, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. por el precio máximo de quinientos treinta y siete mil ciento noventa euros con ocho céntimos (537.190,08 €), IVA no incluido [650.000,00 €, IVA incluido], total para el periodo de cinco años.

El precio máximo supone el límite de gasto para el suministro de gas natural durante el plazo de ejecución de cinco años, según los precios unitarios contenidos en su oferta.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Delegar la adjudicación del lote 2, Suministro de gas natural, del referido procedimiento abierto, CPASU/2018/02, en la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por virtud del artículo 9 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Presidencia de la Cámara la declaración que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.

4.16 Mesa de Contratación

RGEA 557/19

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 4-04-19 (sesión 2019/09), elevando propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto (CPASU/2018/02), incoado para la contratación del suministro de energía para la Asamblea de Madrid, en favor de la empresa Nexus Energía, S.A.

Acuerdo: La Mesa

VISTO

Primero: Las proposiciones presentadas al lote 1, Suministro de energía eléctrica, del procedimiento abierto incoado para la contratación del suministro de energía para la Asamblea de Madrid, CPASU/2018/02, por las empresas AURA ENERGÍA, S.A. y NEXUS ENERGÍA, S.A., que resultan admitidas al procedimiento.

Segundo: El informe técnico de 2 de abril de 2019, emitido por el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2019/09, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

Tercera: La propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) Clasificación.

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:

EMPRESA	PONDERACIÓN CRITERIO 1°	PONDERACIÓN CRITERIO 2°	TOTAL
NEXUS ENERGÍA, S.A.	70	30	100
AURA ENERGÍA, S.A.	65,06	30	95,06

Criterio 1º- Precio. Hasta 70 puntos.

Criterio 2º.- Porcentaje de energía generada a partir de fuentes de energía renovables. Hasta 30 puntos.

B) Requerimiento.

La empresa NEXUS ENERGÍA, S.A. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

– La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:

- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar

naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los términos de la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

– Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

–EL MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrito por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento.

–Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. El importe de la garantía definitiva que se requiere, según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a setenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (79.545,45 €), 5% del presupuesto base de licitación del lote.

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del lote 1, Suministro de energía eléctrica, del referido procedimiento abierto, CPASU/2018/02, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa NEXUS ENERGÍA, S.A. por el precio máximo de un millón quinientos noventa mil novecientos nueve euros con nueve céntimos (1.590.909,09 €), IVA no incluido [1.925.000,00 €, IVA incluido], total para el período de cinco años.

El precio máximo supone el límite de gasto para el suministro de energía eléctrica durante el plazo de ejecución de cinco años, según los precios unitarios contenidos en su oferta.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Delegar la adjudicación del lote 1, Suministro de energía eléctrica, del referido procedimiento abierto, CPASU/2018/02, en la Presidencia de la Asamblea

de Madrid, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Presidencia de la Cámara el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.

El Ilmo. Sr. Director de Gestión Parlamentaria se reincorpora a la sesión.

4.17 De la Secretaría General, remitiendo escrito de la Directora de Gestión Administrativa relativo a la solicitud de Dña. Elvira Domingo Ortiz, del complemento de pensión de jubilación de Diputados de la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 475, 3-04-19).

Acuerdo: Queda sobre la mesa.

4.18 De la Secretaría General, remitiendo escrito de la Sra. Letrada Delegada de Protección de Datos, a través del cual propone el texto que deberá ser incluido en los formularios de Declaración de Actividades y Bienes Patrimoniales que han de presentar los Sres. Diputados, según lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Reglamento de la Cámara. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 479, 3-04-19).

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Dirección de Gestión Administrativa a los efectos oportunos.

4.19 De la Secretaría General, remitiendo Informe de situación a 31 de marzo de 2019, del primer trimestre del ejercicio 2019, de la conciliación de las cuentas bancarias titularidad de la Asamblea de Madrid y los datos que figuran en la contabilidad de Tesorería del Sistema Económico-Financiero NEXUS. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 486, 4-04-19).

Acuerdo: Toma de conocimiento.

ASUNTOS DE INCLUSIÓN

SEGÚN PUNTO TERCERO, PÁRRAFO 2, DE LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

1 - PUNTO PRIMERO: OTROS ESCRITOS

1.1 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4029/19

Objeto: Del Sr. Diputado D. Rafael Gómez Montoya, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.2 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4030/19

Objeto: Del Sr. Diputado D. Enrique Ossorio Crespo, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.3 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4031/19

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Ángel Gómez-Chamorro Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.4 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4032/19

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.5 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4033/19

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Pilar Liébana Montijano, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.6 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4034/19

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Carmen Martínez Ten, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.7 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4037/19

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Raquel Huerta Bravo, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.8 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4038/19

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Acín Carrera, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.9 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4039/19

Objeto: Del Sr. Diputado D. Pedro Muñoz Abrines, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara,

remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.10 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4040/19

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Luis Fernández-Quejo del Pozo, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.11 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4041/19

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Teresa de la Iglesia Vicente, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.12 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4042/19

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Laura Díaz Román, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.13 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4045/19

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María de las Mercedes Delgado de Robles Sanguino, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.14 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4046/19

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Manuel López Rodrigo, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.15 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4047/19

Objeto: Del Sr. Diputado D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.16 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4048/19

Objeto: Del Sr. Diputado D. Jesús Fermosel Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

1.17 De la Secretaría General, remitiendo borrador del Reglamento de Archivo de la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 499, 8-04-19).

Acuerdo: Queda sobre la mesa.

Antes de procederse a la calificación del siguiente escrito, el Ilmo. Sr. Director de Gestión Parlamentaria solicita permiso para ausentarse de la reunión, dada su condición de Presidente del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid.

1.18 De la Secretaría General, remitiendo documentación relativa al procedimiento abierto para la contratación de suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid (CPASU/2019/01). (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 518, 10-04-19).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea,

VISTOS

Primero: El Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas propuestos que han de regir la contratación del suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes, por procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Segundo: La justificación de la forma de adjudicación por procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Tercero: El Informe de la Asesoría Jurídica.

Cuarto: El Informe de la Intervención.

CONSIDERANDO

Primero: La competencia que expresamente le confiere los artículos 85 y 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.

Segundo: La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación del suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes.

ACUERDA

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del suministro de consumibles, material y complementos de oficina para la Asamblea de Madrid, dividido en lotes, en los términos propuestos, cuyo texto se adjunta como anexo a la presente Acta.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación.

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que seguirá los trámites dispuestos por la Ley de Contratos del Sector Público para el procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Cuarto: Ordenar la publicidad del presente procedimiento de adjudicación mediante su convocatoria en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, además de en el Diario Oficial de la Unión Europea cuando así resulte preceptivo.

El Ilmo. Sr. Director de Gestión Parlamentaria se reincorpora a la sesión.

1.19 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de incorporación del remanente del ejercicio 2018 a los créditos del ejercicio 2019. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 519, 10-04-19).

Acuerdo: Aprobar la propuesta de incorporación del remanente correspondiente al ejercicio presupuestario de 2018 del Centro 002 "Asamblea de Madrid" al presupuesto de gastos del ejercicio 2019.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1 - PUNTO PRIMERO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

1.1 Renuncia al cargo de Presidente de la Comunidad de Madrid

RGEP 4052/19

Objeto: Del Sr. D. Ángel Garrido García, Presidente de la Comunidad de Madrid, comunicando, por las razones que se especifican, su renuncia al cargo de Presidente de la Comunidad de Madrid.

La Excmá. Sra. Presidenta agradece la función desarrollada durante la Legislatura, sumándose los miembros de la Mesa.

Acuerdo: Toma de conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

2 - PUNTO SEGUNDO: OTROS ESCRITOS

2.1 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4049/19

Objeto: Del Sr. Diputado D. Juan José Moreno Navarro, del Grupo Parlamentario Socialista, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

2.2 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4050/19

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María José García-Patrón Alcázar, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

2.3 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4051/19

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Carmen San José Pérez, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

2.4 Declaración Complementaria de Actividades

RGEP 4053/19

Objeto: Del Sr. Diputado D. Ángel Garrido García, del Grupo Parlamentario Popular, remitiendo, con fecha 11 de abril, declaración complementaria de actividades, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 28 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: Toma de conocimiento de conformidad con los artículos 12.1.b) y 28.1 del Reglamento de la Asamblea, traslado a la Dirección de Gestión Administrativa y a la Intervención a los efectos oportunos, a la Secretaría General a los efectos de su inscripción en el Registro de Intereses de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.2 de la citada norma, y traslado, asimismo, a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado.

2.5 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4054/19

Objeto: Del Sr. Diputado D. Ángel Garrido García, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

2.6 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4055/19

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Paloma Adrados Gautier, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

2.7 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4056/19

Objeto: Del Sr. Diputado D. Francisco Lara Casanova, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

2.8 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4061/19

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Esther Ruiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

2.9 Declaración de Bienes Patrimoniales

RGEP 4062/19

Objeto: Del Sr. Diputado D. Juan Ramón Rubio Ruiz, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 del Reglamento de la Cámara, remitiendo impreso de declaración de bienes y rentas de Diputados, con ocasión de la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento y ordenar su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Reglamento de la Asamblea.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Excm. Sra. Presidenta manifiesta su más enérgica queja ante la Mesa por la filtración a los medios de comunicación del informe elaborado por los Servicios de la

Cámara en relación con el destino de los ordenadores de los Ilmos. Sres. Diputados al finalizar la Legislatura, habiéndose vulnerado el deber de sigilo.

Los Ilmos. Sres. Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo se suman a la queja.

Y siendo las once horas y veinticinco minutos, la señora Presidenta dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA PRIMERA,

**V.B.
LA PRESIDENTA,**